



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2021-00063-00**, promovida por **CAROLINA ARIAS HURTADO Y OTROS** contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS**, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, la moralidad administrativa, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Sitio de vulneración: EL BOSQUE DE ÁLAMOS ubicado en la carrera 26 entre las calles 15 bis –y 16 en el barrio Álamos, comuna Universidad del municipio de Pereira. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria

<p>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA</p> <p>La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.</p> <p>Pereira,08/04/2021.</p> <p>Libia Arenas M.</p> <p>LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria</p>
--